

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 246/93

Diciembre 14, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 25 de noviembre de 1993, dirigido al H. Concejo Municipal, el H. Alcalde remite a conocimiento y consideración de Concejo el detalle de obras a ejecutarse con cargo al Presupuesto Reformulado de la presente gestión.

Que, el indicado detalle, pasó a consideración de la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, la misma que emitió el informe N° 215/93 de 8 de diciembre de 1993, por el cual sugiere aprobar el detalle de obras a realizarse en la presente gestión.

Que, de conformidad con el art. 19 inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Incorporar en el Plan Operativo 1993 como componentes del Presupuesto Reformulado de 1993, las siguientes obras:

1. Puente Distribuidor Barrio Lindo-Patacón 421.897,39
2. Mercado Distrital Yurac Yurac 1.413.770,38
3. Construcción Av. Sica Sica, Primera Fase 513.144,63
4. Movimiento de tierras-acceso Viaducto Patacón-Barrio Lindo
68.750,00
5. Movimiento de tierras Av. 6 de Agosto 44.000,00
6. Obras de arte Av. 6 de Agosto, 3 alcantarillas chapas ARMCO 42" ó 15 m. long. 59.400,00
7. Movimiento de tierras Acceso Mercado Yurac Yurac a esquina retén
Av. Juana Azurduy de Padilla 68.750,00
8. Obras de arte - Acceso Mercado Yurac Yurac a esquina retén Av.
Juana Azurduy de Padilla. 2 Alcantarillas chapas ARMCO 42" ó 15 m. long.
39.600,

		00
9.Obras de arte Av. Sica Sica - Alcantarilla Progresiva	0 +	630
		56.317,
		18
10.Obras de arte Av. Sica Sica - Alcantarilla Progresiva	0 +	978
		68.750,
		00
11.Muro de contención final Camargo	3.000,00	
12.Pavimento rígido Manuel Meleán	82.130,50	
13.Pavimento rígido Ronsendo Villalobos	40.067,50	
14.Pavimento rígido Demetrio Canelas	153.450,00	
15.Pavimento rígido Plaza Tomás Katari	28.132,50	
16.Pavimento rígido Daniel Sánchez Bustamante	124.465,00	
17.Pavimento rígido José Antonio Arce	77.785,00	
18.Pavimento rígido Manuel María Vilar	55.412,50	
19.Pavimento rígido Eulogio Ostria Reyez	29.837,50	
20.Pavimento rígido Franz Ruck	34.630,00	
21.Pavimento rígido Pasaje Espinal	<u>17.050,00</u>	
TOTAL	3.399,794,91	
Imprevistos 3,5 %	<u>119.775,09</u>	
TOTAL	3.519.570,00	

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera	
H.	PRESIDENTE CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
ANA/amme.